

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 2: POLITICAS N°: 002	PLT-SST-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL ALCOHOL, DROGAS Y LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	2017/06/01
	Versión:	001
	Página 1 de 1	

POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN ALCOHOL, DROGAS Y LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

HOTURIS LTDA., consciente en promover un ambiente de trabajo seguro y sano, además de los efectos adversos del alcoholismo, la farmacodependencia, el alcohol y las sustancias alucinógenas en la salud integral, en el desempeño y la productividad fija los siguientes parámetros de conformidad con la Resolución 1075 de Marzo de 1992, los cuales serán un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, contratistas, temporales, aprendices y partes interesadas de la empresa:

Es de carácter obligatorio:

- Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.

Se prohíbe:

- El consumo, la distribución, venta y posesión de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y medicamentos no formulados en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, en la ejecución de las labores designadas por fuera de la organización o en sitios donde se esté portando el uniforme o distintivos de la empresa.

HOTURIS LTDA., realizara las pruebas concernientes cuando los empleados directos o indirectos estén involucrados en un accidente de origen laboral y haya un indicio con relación al uso o abuso de estos, se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el **Artículo 41 y 42 del Decreto 1108 De 1994.**

Esta política es de obligatorio cumplimiento y su violación puede conducir a que se tomen medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

MANUEL FERNAN CABELLERO PEDREROS
C.C. 19.213.445
REPRESENTANTE LEGAL
Santiago de Cali, 01 de junio del 2017

Elaboró: Sindy Patricia Aristizabal Torres Profesional Salud Ocupacional.	Revisó: Luz Mery Botero Orrego Líder Interno del SG-SST	Aprobó: Ana Lucia Caballero Jiménez Gerente Administrativa	Código: PLT-SST-002
			Fecha de modificación: 2017/06/01